

A. IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN	Profesional I
CLASIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN	Contrato Transitorio Administrativo
DEDICACIÓN	Tiempo completo
CANTIDAD DE VINCULACIONES	1
A QUIEN REPORTA	Jefe de la dependencia

B. UBICACIÓN	
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	<p><b>Dependencia:</b> Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión</p> <p><b>Proceso Interno:</b> Administración Institucional de la Investigación</p>

C. DESCRIPCIÓN	
<b>PROPÓSITO</b>	
<p>Coordinar y ejecutar las actividades requeridas que permitan el fortalecimiento y funcionamiento de los grupos, proyectos y semilleros de investigación de la Universidad, con el fin de potenciar la generación y transferencia del conocimiento, de conformidad con las directrices institucionales y legales vigentes.</p>	
<b>RESPONSABILIDADES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer e implementar políticas, directrices, lineamientos y acciones internas relacionadas con la investigación en la Universidad, de acuerdo con las recomendaciones y necesidades Institucionales identificadas.</li> <li>2. Formular, ejecutar y hacer seguimiento a los planes de acción requeridos para fomentar y fortalecer la cultura de la investigación en la Universidad, en coordinación con las áreas académicas y administrativas, y teniendo en cuenta el marco misional de la Vicerrectoría y los lineamientos institucionales.</li> <li>3. Diseñar e implementar estrategias que permitan el fomento y articulación de la investigación de los docentes y estudiantes en los programas académicos, con el propósito de contribuir al mejoramiento de sus procesos curriculares, criterios de acreditación y planeación estratégica de la Institución.</li> <li>4. Consolidar los grupos y semilleros de investigación, a través del desarrollo de estrategias de formación de investigadores y acompañamiento con programas o proyectos de ciencia, tecnología e innovación, en coordinación con las Facultades.</li> <li>5. Promover, fomentar y consolidar la investigación, a través de la articulación de las dependencias internas e instituciones de orden nacional e internacional, mediante la conformación de redes, el intercambio de conocimiento científico y tecnológico, acorde con los objetivos y políticas de la Universidad.</li> <li>6. Promover e implementar acciones orientadas a la internacionalización de la investigación, en articulación con las dependencias de la Institución, con el propósito de visibilizar las capacidades institucionales y fortalecer los lazos de cooperación con universidades, centros de investigación y empresas de nivel internacional.</li> </ol>	

Código	123-DRR-P02
Versión	2
Fecha	2022-04-21
Página	2 de 3

7. Gestionar y realizar las acciones requeridas en el desarrollo de convocatorias internas de investigación, con el fin de asignar recursos para el fomento de los semilleros, grupos, proyectos de investigación y participación ciudadana, en busca de la apropiación social de conocimiento según políticas y lineamientos nacionales.
8. Verificar la pertinencia y viabilidad de los proyectos de investigación a presentar en las convocatorias internas y externas, dando respuesta a los términos de referencia establecidos en cada una de ellas.
9. Asesorar y acompañar a los investigadores en la presentación, ejecución y finalización de los proyectos ante las entidades externas, así como verificar la pertinencia y logro de los productos esperados.
10. Gestionar y realizar las acciones que contribuyan a la obtención de licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, requeridos por los proyectos de investigación, de conformidad con la ley y los reglamentos establecidos.
11. Desarrollar actividades de carácter administrativo que soporten el funcionamiento del Comité de Bioética de la Universidad y la ejecución de actividades del mismo que se encuentren a cargo de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, de conformidad con la normatividad y lineamientos establecidos.
12. Promover y coordinar actividades, eventos y acciones de formación relacionadas con la investigación, dirigida a la comunidad Universitaria y al público de interés.
13. Dirigir, impulsar y coordinar la publicación y difusión del material científico, producción intelectual y de los resultados obtenidos de los procesos de investigaciones científicas, culturales y tecnológicas; igualmente realizar el trámite de cesión de derechos para efectos de uso posterior de la obra.
14. Identificar y presentar a las instancias correspondientes las necesidades de recursos financieros que sean requeridos para el proceso de la investigación, realizando las verificaciones a que haya lugar.
15. Coordinar los comités y reuniones que le sean designadas, preparando la logística e información requerida para su realización y efectuando su respectivo seguimiento, así como representar a la Vicerrectoría en los espacios que le sean delegados por el Vicerrector, según su área de desempeño.
16. Orientar a los usuarios con respecto a los procedimientos de su área de desempeño y acciones a seguir, de acuerdo con los requerimientos solicitados y en cumplimiento de los objetivos institucionales.
17. Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
18. Realizar un correcto uso y suministro de la información disponible en el ejercicio de su labor, de conformidad con las restricciones, el alcance de su área de desempeño y las directrices en materia de seguridad de la información establecidas en la Institución.
19. Preparar y presentar informes relacionados con su área de desempeño, de acuerdo con los requerimientos internos, externos y de organismos de control.

20. Proponer e implementar procedimientos, métodos, instrumentos y acciones requeridos para mejorar la prestación del servicio y el logro de los objetivos propuestos en su área de desempeño.
21. Apropiar en el ejercicio de sus responsabilidades el Código de Integridad y Código de Buen Gobierno adoptado por la Institución, aplicando los valores y principios de acción allí definidos, que permitan el fortalecimiento de un ambiente ético, de confianza y con orientación a mejorar la prestación del servicio.
22. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

#### D. REQUISITOS

<b>EDUCACIÓN</b>	Título de formación profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía</li> <li>- Administración</li> <li>- Ingeniería Administrativa y Afines</li> <li>- Ingeniería Industrial y Afines</li> </ul>
<b>FORMACION POSTGRADUADA</b>	Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad especialización en áreas afines con las responsabilidades del cargo.
<b>EXPERIENCIA</b>	Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada con las responsabilidades del cargo.
<b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Normatividad sobre investigaciones en Instituciones de Educación Superior Normatividad en trámites ambientales relacionadas con actividades de investigación Formulación y gestión de proyectos Relaciones públicas Ofimática Inglés

#### E. COMPETENCIAS

Las competencias requeridas para la vinculación indicada en esta descripción, serán aquellas que se encuentren definidas en la metodología establecida por Gestión del Talento Humano, acorde con la normatividad vigente y aplicable para el tipo de vinculación.

#### Control de Cambios:

Versión	No. Memorando	Fecha Memorando
1	02-132-910 de Gestión del Talento Humano	2020-05-29
2	02-132-798 de Gestión del Talento Humano	2022-04-21